



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-157

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

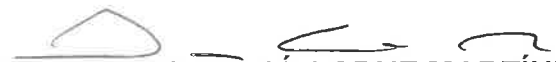


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE


FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA


BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADA SECRETARIA


MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-157, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS TENDENTES A LIMITAR EL ACCESO DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO, MOTOCROSS, CUATRIMOTOS Y VEHÍCULOS RAZER EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A FIN DE PRESERVAR EL MEDIOAMBIENTE Y CONSERVAR LOS DIVERSOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO ESTADO.